UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1026 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 MAR 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 458-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 0163-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 52-2023-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando N° 037-2023-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales sobre ratificación de nombramiento del Dr. José Alberto Ochatoma Paravicino; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Resolución Decanal Nº 010-2023-UNSCH-FCS-D, de fecha 05 de enero de 2023, la Facultad de Ciencias Sociales ha propuesto la ratificación de nombramiento del Dr. José Alberto Ochatoma Paravicino como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, por el período de siete (07) años, a partir del 16 de noviembre de 2008 al 15 de noviembre de 2015;

Que, a través del Memorando Nº 52-2023-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 06 de febrero de 2023, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento del Dr. José Alberto Ochatoma Paravicino, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
I	GRADOS Y TÍTULOS	22.00
II	EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	22.00
III	ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIONES	23.00
IV	INVESTIGACIÓN	18.00
V	INFORMES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	15.50
VI	COEVALUACIÓN DEL DOCENTE POR EL PLENO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO	12.95

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1026 -2023-UNSCH-CU

VII	CARGOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	8.00
VIII	ELABORACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA	0.00
IX	CONOCIMIENTO DE IDIOMAS	6.00
X	ASESORÍA A ALUMNOS	6.00
XI	EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	0.00
XII	JURADO DE TESIS, EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y SUFICIENCIA PROFESIONAL	0.00
XIII	PROYECCIÓN SOCIAL	0.00
XIV	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES	10.00
XV	SANCIONES	0.00
	TOTAL	**143.45**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Dr. José Alberto Ochatoma Paravicino como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 06 de marzo de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el nombramiento del Dr. JOSÉ ALBERTO OCHATOMA PARAVICINO como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de siete (07) años, a partir del 16 de noviembre de 2008 al 15 de noviembre de 2015.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1026 -2023-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJgods